MEJOR ES HACER

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL Gobierno de Entre Ríos

CONVOCATORIA 2023

Desde el miércoles 22 de febrero y hasta el domingo 5 de marzo, permanece abierta la convocatoria para participar del **Programa Mejor es Hacer,** orientado a apoyar iniciativas de actores territoriales que deseen generar o sostener **proyectos comunitarios y de contenido solidario,** entendiendo que son los y las habitantes de las comunidades quienes conocen las particularidades de los territorios que transitan, habitan y co construyen.

Pueden participar integrantes de organizaciones de las comunidades, de espacios comunitarios, vecinos y vecinas que deseen poner en marcha propuestas para mejorar su barrio o localidad. **Se priorizarán las iniciativas de quienes no estén jurídicamente constituidos como colectivos.**

En esta edición, se observarán con especial atención las propuestas enmarcadas en las siguientes **áreas temáticas:**

- Derechos humanos y democracia
- Prácticas ecofeministas
- Saberes ancestrales
- Salud mental comunitaria

También se contemplarán otras, tales como: Ambiente; Cultura; Educación y oficios; Escuelas deportivas barriales y comunitarias; y Soberanía alimentaria.

Sobre el financiamiento:

Para proyectos enmarcados en áreas temáticas prioritarias: **hasta $200.000.**

Para otras áreas temáticas: **hasta $150.000.**

El monto asignado resultará del proceso de evaluación.

Con el financiamiento, se podrán adquirir: materiales, útiles, insumos, bienes

muebles, publicaciones gráficas, digitales, audiovisuales, multimedia, servicios y honorarios.

Aclaración importante en relación a los servicios: pueden representar hasta un 30% del total presupuestado. Este porcentaje se eleva al 75% para los proyectos de salud mental comunitaria. En ningún caso podrá incluirse presupuesto confeccionado por la persona responsable o por quien otorga el aval.

Sobre la recepción del proyecto:

El proyecto (ver modelo aquí) y la documentación de respaldo, podrán ser cargados en un formulario web. Compartimos el link de acceso al formulario de carga de proyectos: https://bit.ly/FormularioMEH2023

La **documentación de respaldo** se compone de:

- Nota de solicitud de aprobación del proyecto firmada por la persona responsable (ver modelo aquí);
- Copia de DNI frente y dorso de la persona responsable;
- Constancia de CBU de cuenta de la persona responsable y nota firmada donde autoriza a realizar el depósito en dicha cuenta bancaria (ver modelo aquí);
- Presupuestos formales (es imprescindible que todos los elementos que se Nombren en el proyecto tengan su presupuesto correspondiente);
- Nota de aval (ver modelo aquí);
- Comprobante/s de rendición/es de subsidio/s previo/s otorgados por el MDS (donde conste el recibido del Tribunal de Cuentas de la Provincia, siempre el más actual).

Los proyectos recibidos serán evaluados por el equipo técnico de la Subsecretaría de Política Comunitarias y Territoriales, prestando especial atención a la distribución de los recursos con **pretensión de equidad territorial.** La sola

presentación del proyecto y la documentación, no implica la aprobación y financiamiento de la iniciativa.

Para atender dudas y consultas, el equipo técnico dispone de los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico: mds.desarrollocomunitario@gmail.com

WhatsApp: 343 - 5347753